



MANUAL DEL CONTRATISTA

Establecer las directrices y normas de seguridad, de salud en el trabajo y ambiente y otros requisitos aplicables durante la ejecución de actividades por parte de contratistas, con el fin de eliminar, reducir o controlar los riesgos que pueden afectar.

Ver.03 - 2022

aceis

1. Introducción
2. Objetivos
3. Norma legal vigente en colombia
4. Definiciones
5. Roles y responsabilidades
6. Responsabilidades del contratista frente a la ejecución de obras y proyectos especiales
 - 6.1. Trabajos en altura
 - 6.2. Trabajos en caliente
 - 6.3. Espacios confinados
 - 6.4. Energías peligrosas
 - 6.5. Manejo de sustancias químicas
7. Responsabilidades ambientales para ejecución de obras y proyectos especiales.
8. Permisos de seguridad y análisis de trabajo seguro en el operación para contratistas.
9. Ergonomía
10. Incidentes y accidentes de trabajo
11. Emergencias al interior de las operaciones
12. Cumplimiento

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

Este manual tiene como propósito contribuir con el cuidado del medio ambiente, facilitar la administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplir con las normas legales vigentes en la materia por parte de las empresas contratistas que intervienen en la operación de ACEIS S.A. y las propiedades gerenciadas, y servir como medio de consulta y referencia para que las actividades que han de ser realizadas se lleven a cabo de forma segura y minimicen los impactos ambientales.

La finalidad es asegurar el cumplimiento de las políticas que nuestra empresa tiene establecidas.

- Velar porque el personal contratista cumpla con las disposiciones generales del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el ambiente, bajo los lineamientos normativos al realizar sus labores dentro de nuestras instalaciones.
- Dar a conocer quiénes son los responsables de la verificación y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones contenidas en este manual.
- Minimizar los riesgos de accidentes e incidentes del personal propio y contratista dentro de la operación y ejecución de labores en nuestras instalaciones.



NORMA LEGAL VIGENTE EN COLOMBIA

Ley 1562 de 2012

Decreto 1072 de 2015

Resolución 0312 de 2019

Código Sustantivo del Trabajo Art.34

Resolución 4272 de 2021

aceis

DEFINICIONES



CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que asume contractualmente ante la empresa con medios humanos y materiales propios o ajenos, el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de las obras con sujeción al proyecto y al contrato.

SUBCONTRATISTA: Persona natural o jurídica que asume contractualmente ante el Contratista, empresario principal, el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra, con sujeción al proyecto por el que se rige su ejecución.

TRABAJO EN ALTURAS: Trabajos considerados a una altura mayor de 2 m y se requiera utilización de escaleras o andamios.

ESPACIO CONFINADO: Actividad laboral realizada en cualquier espacio con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación desfavorable o poco eficiente, en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables o tener una atmósfera deficiente de oxígeno y que no está concebido para una ocupación continua por parte del espacio restringido.

TRABAJO EN CALIENTE: Trabajos que requieren llama, producen chispas, generan calor y suponen un riesgo potencial de incendio.

ENERGIAS PELIGROSAS: Son todas las formas energías que están presente en los equipos o instalaciones que puedan constituir riesgo contra la seguridad e integridad de los trabajadores equipos e instalaciones.

PERMISO DE TRABAJO: Autorización y aprobación por escrito que especifica la ubicación y tipo de trabajo a efectuarse. En este se certifica que los peligros han sido evaluados por personas capacitadas y que se han tomado las medidas de protección necesarias.

SST: Seguridad y salud en el trabajo

ATS: Análisis de trabajo seguro

RESIDUOS PELIGROSOS: Se consideran todos los materiales o residuos que se generen de actividades tales como: solventes, envases de pintura, estopas o trapos contaminados, botes de aerosol, guantes usados, etc.

RESIDUOS NO PELIGROSOS: Se consideran todos aquellos materiales generados por sus actividades dentro de nuestras instalaciones y que por sus características son considerados como no peligrosos. Tales como: desechos de basura orgánica, restos de comidas, envolturas, envases de bebidas (no vidrio).

Empresa o persona Contratista

Es toda persona natural o jurídico, legalmente constituida con quien la organización contrata una labor o servicio. El contratista tiene como responsabilidad leer y cumplir lo establecido en este manual.

Trabajadores del Contratista

Es toda persona contratada directa o indirectamente (subcontratistas) por la empresa o persona contratista, para trabajar dentro de la ejecución de proyectos y tareas puntuales. Todas estas personas deben conocer, acatar y hacer cumplir las normas establecidas en este manual.

Supervisor del contratista

Es el encargado por parte de LA EMPRESA de velar por que las empresas o personas contratistas cumplan con todos los estándares técnicos y administrativos, y las normas de seguridad y salud en el trabajo emitidas por LA EMPRESA responsable directa de los contratistas dentro de las instalaciones de la empresa.

***DEFINICIONES
DE ROLES Y
RESPONSABILIDADES***

- Asignar áreas para almacenamiento de equipos, herramientas y materiales.
- Conocer y exigir el cumplimiento de los lineamientos, establecidos en este manual, durante todas las fases de los proyectos o la estadía del contratista en las instalaciones.
- Notificar al líder de seguridad y salud en el trabajo de LA EMPRESA las desviaciones o incumplimientos, por parte de la empresa o persona contratista, a las normas de este manual.
- Elaborar la identificación de peligros y evaluación de riesgos del proyecto a desarrollar.
- Gestionar los riesgos evaluados, especialmente los riesgos altos o intolerables.
- Verificar los registros de control de los peligros y riesgos.
- Realizar evaluación al contratista de acuerdo con la normatividad legal.



RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA FRENTE A LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS ESPECIALES

El contratista para la ejecución de la labor deberá cumplir con los siguientes lineamientos, la documentación antes de iniciar la labor debe ser enviada una semana antes del inicio de las actividades.

TRABAJO EN ALTURAS

Documentación antes de iniciar la labor:

Enviar una semana antes del inicio de la obra al correo de la propiedad.

- La planilla que soporte el pago de la seguridad social o afiliaciones de las personas que van a ejecutar la labor.
Actualizado

- Certificado del nivel de riesgo de las personas que van a ejecutar la labor.
- Los certificados de los cursos de altura vigente de nivel avanzado o reentrenamiento y del coordinador de trabajo seguro en alturas.
- Concepto de aptitud médica.
- Registro de inducción por parte del contratista.
- Registro de entrega de elementos de protección personal requeridos para la labor.
- Reglamento de seguridad y salud en el trabajo.
- Asignación del responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Matriz de riesgos para la labor a ejecutar donde se mencionen los riesgos que se presenten durante la obra (tareas de alto riesgo o cuando sea solicitada).
- Procedimiento para realizar la labor.
- Análisis de trabajo seguro de la labor a realizar.
- Formato de permiso de trabajo en alturas lista de chequeo alineado al Art. 15 de la resolución 4272 de 2021
- Plan de rescate en altura.
- Hoja de vida y ficha de inspección anual de los equipos de protección contra caídas, por persona avalada por el fabricante o persona calificada.
- Hoja de vida y ficha de inspección anual de sistemas de accesos por coordinador de trabajo en alturas.

VALIDACIÓN DE NORMAS DE SEGURIDAD EN SITIO

- Toda persona, debe contar con un carnet de identificación el cual debe portar de forma visible durante el tiempo que dure su trabajo.
- Validar el porte y uso de los elementos de protección personal.
- Señalizar y aislar la zona donde se van a realizar los trabajos.
- Es responsabilidad de quién va a ejecutar la labor, de usar herramientas y equipos apropiados y en buenas condiciones.
- Reportar inmediatamente todo incidente o accidente que se presente dentro de la ejecución de las actividades.
- Si se observa durante la operación algún riesgo no detectado o alguna actividad extra no prevista por cualquiera de los trabajadores, deberá suspenderse el trabajo y comunicarlo.
- Las áreas de trabajo deben mantenerse limpias y en orden.
- Asegurar que se disponga mínimo al inicio de la labor un coordinador de trabajo en alturas, responsable de diligenciar el permiso de trabajo en alturas.
- En caso de ausencia del coordinador de alturas durante el desarrollo de labor, el contratista deberá contar con un ayudante de seguridad permanente, que este en capacidad de activar el plan de rescate y que cuente con certificación vigente.
- Los certificados de formación en trabajo seguro en alturas serán validados en la página del Ministerio del Trabajo.
- Para tareas en alturas el contratista debe documentar, divulgar el plan de rescate y compartir las evidencias de divulgación con la propiedad.

TRABAJO EN CALIENTE

Documentación antes de iniciar la labor:

Enviar una semana antes del inicio de la obra al correo de la propiedad.

- La planilla que soporte el pago de la seguridad social o afiliaciones de las personas que van a ejecutar la labor.
- Certificado del nivel de riesgo de las personas que van a ejecutar la labor.
- Los certificados de los cursos, capacitaciones o competencias para realizar trabajos en caliente.
- Concepto de aptitud médica.
- Registro de inducción por parte del contratista.
- Registro de entrega de elementos de protección personal requeridos para la labor.
- Reglamento de seguridad y salud en el trabajo.
- Asignación del responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Matriz de riesgos para la labor a ejecutar donde se mencionen los riesgos que se presenten durante la obra (tareas de alto riesgo o cuando sea solicitada).
- Procedimiento para realizar la labor.
- Análisis de trabajo seguro de la labor a realizar.
- Formato de permiso de trabajo en caliente.
- Hoja de vida y ficha de inspección preoperacional de los equipos a utilizar.

VALIDACIÓN EN SITIO DE NORMAS DE SEGURIDAD

- Toda persona, debe contar con un carnet de identificación el cual debe portar de forma durante el tiempo que dure su trabajo.
- Validar el porte y uso de los elementos de protección personal.
- Señalizar y aislar la zona donde se van a realizar los trabajos.
- Es responsabilidad de quién va a ejecutar la labor, de usar herramientas y equipos apropiados y en buenas condiciones.
- Reportar inmediatamente todo incidente o accidente que se presente dentro de la ejecución de las actividades.
- Si se observa durante la operación algún riesgo no detectado o alguna actividad extra no prevista por cualquiera de los trabajadores, deberá suspenderse el trabajo y comunicarlo.
- Las áreas de trabajo deben mantenerse limpias y en orden.
- Se validará el uso de los elementos de protección personal acordes a la labor.
- Se prohíbe el uso de anillos, pulseras y relojes durante el desarrollo de la actividad.
- Contar con extintor a la mano.
- Retirar o aislar todo material combustible del área de trabajo.
- Garantizar el flujo continuo de aire para ventilar el área de trabajo.

ESPACIOS CONFINADOS

Documentación antes de iniciar la labor

- La planilla que soporte el pago de la seguridad social o afiliaciones de las personas que van a ejecutar la labor.
- Certificado del nivel de riesgo de las personas que van a ejecutar la labor.
- Los certificados de los cursos, capacitaciones o competencias para realizar trabajos en espacios confinados. (La capacitación debe ser mínima de ocho (8) horas).
- Concepto de aptitud médica.
- Registro de inducción por parte del contratista.
- Registro de entrega de elementos de protección personal requeridos para la labor.
- Reglamento de seguridad y salud en el trabajo.
- Asignación del responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Matriz de riesgos para la labor a ejecutar donde se mencionen los riesgos que se presenten durante la obra (tareas de alto riesgo o cuando sea solicitada).
- Procedimiento para realizar la labor.
- Análisis de peligro por actividad según la labor a realizar.
- Formato de permiso de trabajo en espacios confinados.
- Formato de medición de gases, certificado de calibración del medidor y certificado de competencia de quien realiza la medición.
- Plan de rescate en espacios confinados.
- Hoja de vida e inspección de equipos especializados para realizar la actividad.

VALIDACIÓN EN SITIO DE NORMAS DE SEGURIDAD

- Toda persona, debe contar con un carnet de identificación el cual debe portar de forma durante el tiempo que dure su trabajo.
- Validar el porte y uso de los elementos de protección personal.
- Señalizar y aislar la zona donde se van a realizar los trabajos.
- Es responsabilidad de quién va a ejecutar la labor, de usar herramientas y equipos apropiados y en buenas condiciones.
- Reportar inmediatamente todo incidente o accidente que se presente dentro de la ejecución de las actividades.
- Si se observa durante la operación algún riesgo no detectado o alguna actividad extra no prevista por cualquiera de los trabajadores, deberá suspenderse el trabajo y comunicarlo.
- Las áreas de trabajo deben mantenerse limpias y en orden.
- Durante el desarrollo de labor, el contratista deberá contar con un vigía de seguridad permanente, que este en capacidad de activar el plan de rescate.
- Para tareas en espacios confinados el contratista debe documentar, divulgar el plan de rescate y compartir las evidencias de divulgación con la propiedad.
- El equipo de medición de gases deberá permanecer dentro del espacio confinado.
- Garantizar la ventilación natural o forzada necesaria para la ejecución segura de trabajos en espacios confinados.
- Realizar los bloqueos que sean necesarios: eléctricos, hidráulicos, neumáticos o cualquier sistema potencialmente peligroso para quien ocupe espacios confinados.
- Tener puesto el arnés de seguridad y estar fijados a una línea de vida puesta en un punto firme en la parte externa, para permitir la realización de un rescate en la eventualidad de una emergencia según el tipo de espacio confinado.

ENERGIAS PELIGROSAS

Documentación antes de iniciar la labor:

- La planilla que soporte el pago de la seguridad social o afiliaciones de las personas que van a ejecutar la labor.
- Certificado del nivel de riesgo de las personas que van a ejecutar la labor.
- El certificado CONTE para el técnico electricista que realiza la labor y para los demás, certificados de competencia y certificaciones (La capacitación debe ser mínima de ocho (8) horas).
- Concepto de aptitud médica.
- Registro de inducción por parte del contratista.
- Registro de entrega de elementos de protección personal requeridos para la labor.
- Reglamento de seguridad y salud en el trabajo.
- Asignación del responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Matriz de riesgos para la labor a ejecutar donde se mencionen los riesgos que se presenten durante la obra (tareas de alto riesgo o cuando sea solicitada).
- Procedimiento para realizar la labor. (Debe contemplar candado y etiquetado)
- Análisis de peligro por actividad según la labor a realizar.
- Formato de permiso de trabajo con energías peligrosas.

VALIDACIÓN EN SITIO DE NORMAS DE SEGURIDAD

- Toda persona, debe contar con un carnet de identificación el cual debe portar de forma visible durante el tiempo que dure su trabajo.
- Validar el porte y uso de los elementos de protección personal.
- Señalizar y aislar la zona donde se van a realizar los trabajos.
- Es responsabilidad de quién va a ejecutar la labor, de usar herramientas y equipos apropiados y en buenas condiciones.
- Reportar inmediatamente todo incidente o accidente que se presente dentro de la ejecución de las actividades.
- Si se observar durante la operación algún riesgo no detectado o alguna actividad extra no prevista por cualquiera de los trabajadores, deberá suspenderse el trabajo y comunicarlo.
- Las áreas de trabajo deben mantenerse limpias y en orden.
- Las actividades eléctricas de conexiones y desconexiones, así como las instalaciones provisionales eléctricas, solo deben ser efectuadas por electricistas calificados.
- Diligenciar el formato de permiso para trabajo con energías peligrosas.
- Análisis de riesgo de la actividad (ARO / Instructivo).
- En todos los tableros de instalaciones provisionales debe indicarse claramente el servicio de cada interruptor y el voltaje.
- Contar con extintor a la mano.
- Verificar antes de iniciar la labor que todas las fuentes de energía estén inactivas, bloqueadas y etiquetadas.

MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS

- La planilla que soporte el pago de la seguridad social o afiliaciones de las personas que van a ejecutar la labor.
- Hojas de seguridad de las sustancias químicas.
- Certificado del nivel de riesgo de las personas que van a ejecutar la labor.
- Los certificados por competencia, cursos o capacitaciones para manipular la sustancia química, de las personas que van a ejecutar la labor.
- Concepto de aptitud médica.
- Registro de inducción por parte del contratista.
- Registro de entrega de elementos de protección personal.
- Reglamento de seguridad y salud en el trabajo.
- Asignación del responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Matriz de riesgos para la labor a ejecutar donde se mencionen los riesgos que se presenten durante la obra (tareas de alto riesgo o cuando sea solicitada).
- Procedimiento para realizar la labor.
- Certificación de disposición final de los residuos peligrosos utilizados en la actividad.

VALIDACIÓN EN SITIO DE NORMAS DE SEGURIDAD

- Toda persona, debe contar con un carnet de identificación el cual debe portar de forma visible durante el tiempo que dure su trabajo.
- Es responsabilidad de quién va a ejecutar la labor, de usar herramientas y equipos apropiados y en buenas condiciones.
- Validar el porte y uso de los elementos de protección personal.
- Reportar inmediatamente todo incidente o accidente que se presente dentro de la ejecución de las actividades.
- Si se observa durante la operación algún riesgo no detectado o alguna actividad extra no prevista por cualquiera de los trabajadores, deberá suspenderse el trabajo y comunicarlo.
- Las áreas de trabajo deben mantenerse limpias y en orden.
- Contar con extintor a la mano (En caso de que la sustancia se combustible).
- Validación del rotulado y etiquetado de las sustancias a utilizar.
- Hojas de seguridad en sitio.
- Matriz de compatibilidad.

RESPONSABILIDADES AMBIENTALES PARA EJECUCION DE OBRAS Y PROYECTOS ESPECIALES.

- Depositar las basuras en los lugares correspondientes, cualquier basura debe colocarse en los botes destinados según el código de colores.
- Cumplir la normatividad ambiental, permisos y licencias vigentes.
- Todo residuo peligroso que el contratista genere en las actividades realizadas dentro de nuestras instalaciones como: solventes contaminados, aditivos, aceites usados, recipientes de pintura o solvente, trapo o estopa contaminada, guantes usados, envases de plaguicida, residuos de iluminación, vidrio templado, baterías entre otros, deben ser retirados por ellos mismos de ninguna forma serán depositados o dejados dentro de las instalaciones.
- Por ningún motivo se permitirá disponer o almacenar los residuos peligrosos de tal manera que puedan causar un daño al medio ambiente como: Depositarlos en recipientes abiertos, sin identificar, tirarlos en zanjas o drenes, depositarlos directamente en el suelo, depositarlos en recipientes de basura común o depósitos de desechos no peligrosos.
- No es permitido el mezclar los residuos peligrosos en un mismo recipiente, deben ser separados por sus características y peligrosidad para las personas y el ambiente.

Todas las actividades de Alto Riesgo (trabajo en alturas, trabajos en caliente, trabajos en espacios confinados y energías peligrosas) que se realicen dentro de las instalaciones de la Empresa por parte de los contratistas o subcontratistas requieren el trámite de una autorización de seguridad antes de empezar actividades por parte del mismo,

Por cada permiso tramitado se debe realizar antes de inicio un ATS (Análisis de trabajo seguro), para poder así detectar los riesgos de cada actividad a realizar que puedan causar daño a las personas, medio ambiente, e instalaciones para poder aplicar medidas preventivas, reglas, procedimientos y buenas prácticas,

“El contratista deberá entregar copia del permiso de trabajo en alturas a la copropiedad, debidamente diligenciado para garantizar que la actividad fue llevada a cabo de manera segura”

**PERMISOS DE SEGURIDAD
Y ANALISIS DE TRABAJO
SEGURO EN EL OPERACIÓN
PARA CONTRATISTAS.**

ERGONOMÍA

Todo personal contratista deberá cumplir todas las normas sobre manipulación de pesos de la legislación colombiana:

Levantamiento de pesos para hombres:
No mayores de 25 kg y transporte en hombro máximo 50 kg

Levantamiento de pesos para mujeres:
no mayores de 12,5 kg y transporte en hombro máximo 25 kg.

Para manipulación de pesos mayores a los estipulados, la empresa contratista deberá proveer ayudas mecánicas a sus trabajadores.

Todos los accidentes e incidentes, condiciones y acciones inseguras de los colaboradores y actividades del Contratista, deben reportarse inmediatamente al representante de la empresa y jefe de mantenimiento para que activen la atención de primeros auxilios y posterior a ello, se le notifica al responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa contratista para que notifique de inmediato a la ARL del trabajador.

INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

ENTREGABLES DE LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

- FURAT.
- Radicado al Ministerio de Trabajo (Cuando se presenta un accidente grave o mortal).
- Radicado EPS (Notificación del evento a la EPS).
- Investigación del accidente, diligenciado y firmado de acuerdo con la resolución 1401 de 2007 (Dentro del equipo investigador debe participar el jefe de mantenimiento o representante de la empresa).
- El responsable de seguridad y salud en el trabajo de ACEIS o de la propiedad gerenciada, acompañará la investigación de accidentes graves o mortales.
- En caso de que el accidente sea grave o mortal debe radicarse con 15 días hábiles a la ARL correspondiente, firmado por un profesional con licencia en seguridad y salud en el trabajo que lo habilite.
- Informe de investigación de la ARL con las recomendaciones cuando sea accidente grave o mortal.
- Evidencias de las medidas de intervención.
- Soporte del cierre del accidente generado por ARL.

- Informe de investigación del incidente de trabajo que cumpla con las directrices de la resolución 1401 de 2007.
- Evidencias de las medidas de intervención.

Nota: El plazo para presentar la documentación será de 15 (Quince) días hábiles a la ocurrencia del evento, para las medidas de intervención se dará un tiempo máximo de 2 (Dos) meses de acuerdo con la complejidad de las intervenciones.

ENTREGABLES DE LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES

EMERGENCIAS AL INTERIOR DE LAS OPERACIONES

- Si durante la permanencia de la empresa se presenta una emergencia, el personal contratista deberá acatar las órdenes dadas por cualquier persona integrante del comité de emergencias institucional, líder de evacuación, o brigadistas.
- La empresa o persona contratista deberá acatar la señalización de emergencias presente.
- La empresa o persona contratista no podrá obstruir equipos y señalización como extintores y gabinetes contra incendio, entre otros.
- En caso de emergencia debe utilizar la línea segura más cercana.

CUMPLIMIENTO

Se validará el cumplimiento de las directrices descritas en el manual por medio de Evaluación de desempeño anual de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.27 y Art. 2.2.4.6.28 Resolución 0312 de 2019 Art 14 y Art.15.

aceis

Apasionados por Servir